

G.R.041918

VIG02012018

<H><U>RESOLUCIÓN G.R. N° 419/18</U></H>

<H>VISTO</H> que por Resolución G.A. N° 599/18 del 13.08.2018, refrendada por G.R N°418/18 y modificada por G.R. 476/18 se dispuso la adjudicación a la firma AUTOELEVADORES J RAMIREZ S.A. de la Licitación Abreviada Y51587, cuyo objeto es el suministro de autoelevadores, que fuera solicitada por Trasmisión, por el monto de \$ 2:232.542,17 (impuestos incluidos);-----

<H>RESULTANDO: I)</H> que la contratación fue observada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ,por no contar con disponibilidad presupuestal;-----

<H>CONSIDERANDO:</H> I) que el Rubro 3 no cuenta con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;-----

II) que resulta imprescindible contar con la presente contratación debido a que los equipos a adquirir son para ser utilizados en las 21 subestaciones de transmisión de 150kV y 500 kV del CRT Montevideo;-----

,,,,,III) que durante las tareas de mantenimiento o de atención a contingencias, es necesario realizar maniobras de transporte, carga y descarga de equipos de potencia como ser, transformadores de corriente, de tensión, seccionadores, módulos de interruptores que por su peso y geometría no es posible manipularlos a mano (requerimientos de SYSO relativos al peso máximo);-----

,,,,,IV) que por otro lado, en dichas SSEE es dificultoso acceder a realizar estos trabajos con camiones grúa o grúas de mayor porte;-----

V) El informe de la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 30/07/2018;-----

<H>ATENTO </H>a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente de Área Servicios Corporativos por Resolución R 11.-447 del 1/04/11 y R 17.-3267 del 20/12/17;

<H>SE RESUELVE;</>

-,,Reiterar el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT502375 02.10.2018. MARIA SILVIA EMALDI